



DECRETO No. 140
12 de agosto de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO 137 DEL 8 DE AGOSTO DE 2025"

El Alcalde del Municipio Valle del Guamuez putumayo, en ejercicio de sus facultades conferidas por el artículo 315 de la constitución política y en especial de las que le confiere las leyes 136 de 1994, en su artículo 113 y siguientes, ley 909 de 2004, ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2.2.5.4.7 del decreto 1083 de 2015 establece que: "**El Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferente de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo... (...)"

Que el señor **JEURIN ZAN MENESES GÓMEZ** alcalde Municipal, se desplazaría a la ciudad de Puerto Asís y Bogotá D.C. los días 11,12 y 13 de agosto de 2025 con el fin de cumplir funciones inherentes a su cargo. Sin embargo, por razones de modificación de agenda en la ciudad de Bogotá, debió regresar antes del tiempo establecido, por lo que se hace necesario modificar el artículo 1 del decreto 137 del 8 de agosto de 2025, dentro del cual se delega funciones de alcalde encargado al señor **YAMIR ALEJANDRO RIVERA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.302.992 expedida en Popayán, quien es titular del empleo denominado: **SECRETARIO LOCAL DE SALUD MUNICIPAL**, para los días 11, 12 y 13 de agosto de 2025, y quien queda facultado para ejercer las funciones como alcalde Municipal".

Que en mérito de lo expuesto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Artículo 1 del Decreto 137 del 8 de agosto de 2025, el cual quedara así:

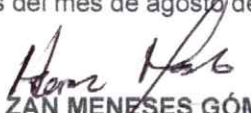
"Delegar las funciones de alcalde Municipal al señor **YAMIR ALEJANDRO RIVERA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.302.992 expedida en Popayán, quien es titular del empleo denominado: **SECRETARIO LOCAL DE SALUD MUNICIPAL**, exclusivamente para los días 11 y 12 de agosto de 2025, y quien queda facultado para ejercer las funciones como alcalde Municipal"

ARTICULO SEGUNDO: Hacer conocer el contenido de este Decreto a los funcionarios pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

En valle del Guamuez, a los doce (12) días del mes de agosto de 2025.


JEURIN ZAN MENESES GÓMEZ
Acalde Municipal

Proyectó: **YOLANDA ROJAS** 
Auxiliar Administrativa Despacho

Revisó: **Abg. ENEIDA PATRICIA QUETA GÓMEZ** 
Asesora de Despacho

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL